|  |  |
| --- | --- |
| Parlamento Europeo2014-2019 | EP logo RGB_Mute |

**TEXTOS APROBADOS**

P8\_TA(2018)0095

Estrategia europea para la promoción de las proteaginosas

Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

PE610.905

Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de abril de 2018, sobre una estrategia europea para la promoción de las proteaginosas: fomentar la producción de proteínas y leguminosas en el sector agrícola europeo (2017/2116(INI))

El Parlamento Europeo,

– Vista su Resolución, de 8 de marzo de 2011, sobre el déficit de proteínas en la UE: búsqueda de soluciones para un antiguo problema[[1]](#footnote-1),

– Vistos el proyecto de la Comisión de 14 de septiembre de 2016 de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, denominado «Ómnibus» (COM(2016)0605), relativo a las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y la enmienda al objeto de incluir una solicitud a la Comisión para que elabore un «plan para las proteaginosas» a más tardar a finales de 2018[[2]](#footnote-2),

– Vista la Declaración europea sobre la soja, presentada el 12 de junio de 2017 al Consejo de Agricultura por Alemania y Hungría, y firmada después por catorce Estados miembros[[3]](#footnote-3),

– Vista la Decisión del Consejo 93/355/CEE, de 8 de junio de 1993, relativa a la celebración de un memorándum de acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y Estados Unidos de América sobre determinadas oleaginosas en el marco del GATT[[4]](#footnote-4),

– Visto el documento titulado «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible», adoptado el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y en particular sus objetivos de desarrollo sostenible 2, 12 y 15,

– Vista la decisión adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su sesión n.º 68 de proclamar oficialmente el año 2016 como Año Internacional de las Legumbres, bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)[[5]](#footnote-5),

– Visto el estudio encargado por el Departamento de Política B del Parlamento a petición de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, titulado «The environmental role of protein crops in the new Common Agricultural Policy»[[6]](#footnote-6) (La función medioambiental de las proteaginosas en la nueva PAC),

– Vista la audiencia celebrada en el Parlamento sobre la mejora del abastecimiento de proteaginosas en Europa,

– Vista la Declaración sobre la soja del Danubio, de 19 de enero de 2013,

– Visto el artículo 52 de su Reglamento interno,

– Vistos el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A8‑0121/2018),

A. Considerando que la Unión Europea adolece de un importante déficit de proteínas vegetales a causa de las necesidades del sector de la ganadería, que depende de las importaciones de piensos de terceros países, una situación en la que, lamentablemente, las mejoras han sido escasas pese a las múltiples intenciones e iniciativas anunciadas al respecto desde hace más de quince años y a la utilización en piensos de productos derivados de la producción de biocombustibles; que la situación de la Unión en estos momentos, caracterizada por la importación de proteínas vegetales (principalmente soja) de América del Sur, resulta insostenible y evidencia que hemos de actuar de manera más decidida, en particular para mejorar la sostenibilidad de estas importaciones;

B. Considerando que es crucial reducir la enorme dependencia de la Unión de las importaciones de proteaginosas, que se destinan principalmente a piensos; que, además del impacto ambiental en las regiones productoras de soja, la situación actual conlleva importantes riesgos en especial para el sector ganadero de la Unión a causa del considerable aumento de la volatilidad de los precios en los mercados internacionales;

C. Considerando que el Parlamento Europeo se ha manifestado en varias ocasiones en relación a las proteínas y la necesidad de establecer un plan para las proteaginosas europeo sin que sus iniciativas hayan tenido consecuencias efectivas que auguren un cambio en la dependencia europea de terceros países en lo que al abastecimiento de proteínas vegetales respecta;

D. Considerando que, a raíz de la crisis de la EEB, se impuso de manera justificada la prohibición a nivel europeo del uso de harina animal en piensos[[7]](#footnote-7), pero que ello ha provocado un fuerte aumento de la importación de soja procedente de América Latina;

E. Considerando que, en consecuencia, la Unión solo consagra el 3 % de las tierras de cultivo a las proteaginosas e importa más del 75 % de su abastecimiento de proteínas vegetales, principalmente procedentes de Brasil, Argentina y los Estados Unidos;

F. Considerando que los sectores ganaderos de la Unión son sumamente vulnerables a la volatilidad de los precios y a las distorsiones de la competencia y dependen de la importación de proteínas vegetales asequibles y de elevada calidad, lo que representa un auténtico desafío para las explotaciones europeas;

G. Considerando que las proteaginosas europeas generan subproductos oleaginosos que pueden contribuir a la economía circular y ser de importancia para el consumo humano, las energías renovables o la producción de sustancias químicas ecológicas; que la producción simultánea en Europa de proteínas y subproductos permite reducir las importaciones tanto de proteínas modificadas genéticamente como de biocombustibles que fomentan la deforestación;

H. Considerando que el problema de las proteínas vegetales utilizadas en piensos ha sido en demasiadas ocasiones estudiado centrándose en las materias ricas en proteínas y relacionándolo con nuestro déficit en proteínas vegetales y la búsqueda de materias primas destinadas a complementar la dieta del ganado;

I. Considerando que la cuestión de la proteína vegetal en Europa requiere un análisis más detenido de la cuestión, a fin de dotarse de una estrategia a largo plazo y conseguir el mayor número de instrumentos a nuestro alcance para actuar más eficazmente en la reducción de nuestra dependencia de las proteínas vegetales importadas; que dicha estrategia constituye un instrumento en la transición hacia sistemas agroalimentarios y agrícolas más sostenibles;

J. Considerando que las proteínas, al igual que la energía, son un componente esencial e indispensable de nuestra alimentación y pueden aportarse en forma vegetal o animal;

K. Considerando que las proteínas vegetales son un aspecto fundamental de los desafíos en materia de seguridad y soberanía alimentaria (tanto para alimentos como para piensos), la protección del medio ambiente, el cambio climático y las energías renovables; que son indispensables para la vida y están presentes en todos los alimentos consumidos, tanto por el hombre como por los animales;

L. Considerando que, de 1994 a 2014, la producción total europea de materia rica en proteínas pasó de 24,2 a 36,3 millones de toneladas (+ 50 %), pero el consumo total pasó de 39,7 a 57,1 millones de toneladas (+ 44 %); que el déficit de proteínas global de la Unión (20,8 millones de toneladas en 2014) va, pues, en aumento; que el mercado mundial de las proteínas vegetales, asociado al de la soja y la soja triturada, ha registrado en los últimos cincuenta años una evolución considerable, y que el consumo de estas materias primas ha experimentado un gran auge en todos los Estados miembros, habiendo pasado el consumo de soja de 2,42 millones de toneladas en 1960 a casi 36 millones en la actualidad; que el sector ganadero de la Unión depende en gran medida de las importaciones de soja y soja triturada procedentes de terceros países, en especial de América del Sur; que la demanda de soja dentro de la Unión ocupa una superficie de casi quince millones de hectáreas, trece de los cuales se sitúan en América del Sur;

M. Considerando que el cultivo de proteaginosas aporta un considerable valor añadido al medio ambiente, que no se ve amenazado por el uso asociado de productos fitosanitarios;

N. Considerando que, en los últimos años, China se ha convertido en el mayor importador mundial de soja y ha puesto en marcha su propia estrategia, opaca y sin ambages, de protección de sus suministros que, al margen de los mecanismos clásicos de mercado, se basa en contratos de producción con el mayor proveedor de soja del mundo, que es Brasil, y en enormes inversiones en este país, a costa del medio ambiente, en las infraestructuras de producción, transformación (triturado) y transporte portuario; que esta estrategia de internacionalización del sector agroindustrial chino podría tener repercusiones en el actual abastecimiento de soja y semillas oleaginosas de la Unión, que también es un cliente importante de Brasil, así como comprometer la estabilidad de los mercados de esta;

O. Considerando que la mayoría de la soja importada, en particular de América, procede de cultivos modificados genéticamente y que los consumidores europeos desconfían de esta técnica; que van en aumento tanto el interés por los productos locales sin OMG como la preocupación que suscita la huella de carbono de las importaciones; que, en la Unión, son muchos los productores y transformadores de soja, productores de piensos, representantes de la industria de la alimentación (productores de carne, leche, huevos y otros usuarios de soja), cadenas comerciales e instituciones correspondientes de todo tipo que son partidarios de los sistemas sostenibles certificados de producción de soja sin OMG;

P. Considerando que, a fin de responder a las necesidades alimentarias de la Unión, la agricultura europea se ha transformado en el marco de la PAC; que la PAC se ha reforzado, y los mercados de productos agrícolas y de materias primas se han abierto, lo que ha desembocado en una mayor dependencia de la Unión de la importación de proteínas vegetales procedentes de América; que la globalización ha resultado en un acercamiento en cuanto a hábitos alimenticios y en la especialización de las explotaciones, lo que ha derivado en importantes movimientos a gran escala de insumos a larga distancia para la producción de proteínas, ya se trate de abonos nitrogenados de síntesis o de materias primas ricas en proteínas para piensos, con repercusiones sobre el medio ambiente y el clima;

Q. Considerando que la producción de proteaginosas, en especial de soja, importadas para la producción de piensos es uno de los principales factores de cambio de uso de la tierra y contribuye de forma considerable a la deforestación global en numerosas regiones de terceros países; que el aumento del cultivo de proteaginosas en Europa puede suponer un importante complemento a las medidas para el fomento de cadenas de suministro de productos agrícolas que no acarreen deforestación; que la lucha contra el desafío mundial de la deforestación y la degradación forestal ha adquirido aún más importancia a raíz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del Acuerdo de París sobre cambio climático;

R. Considerando que el nitrógeno necesario para la alimentación de las plantas y la producción de proteínas vegetales, a excepción de las leguminosas, proviene en la actualidad principalmente de los abonos nitrogenados de síntesis, los cuales, además de que su producción resulta cara y consume mucha energía, contaminan las fuentes tanto de agua como de aire y dejan una marcada huella ecológica al emplear grandes cantidades de combustibles fósiles durante su proceso de producción; que esto no ayuda a la consecución del objetivo de la economía circular y de un uso más eficiente nuestros recursos y flujos de residuos; que, en estas condiciones, es importante replantearse la cuestión de las proteínas, desde la fase de producción hasta la de consumo, en términos de rendimiento productivo y medioambiental, y ello cerrando mejor el ciclo del nitrógeno, en particular la utilización y obtención de abonos orgánicos nitrogenados, como los obtenidos a partir del reciclado de nutrientes de flujos de residuos orgánicos, por ejemplo el estiércol animal;

S. Considerando que, para reducir la dependencia de la Unión de las importaciones de proteínas vegetales, resulta necesario centrarse no solo en los cultivos ricos en proteínas que satisfacen las necesidades de rumiantes y no rumiantes, sino también en todos aquellos cultivos (superficies forrajeras y de pastos incluidas) que, pese a contener menos proteínas, ocupan importantes áreas en toda la Unión; que el pastoreo de rumiantes en pastizales ofrece muchas ventajas, entre ellas la reducción de los costes de los insumos agrícolas;

T. Considerando que la producción de proteínas vegetales no experimentará ningún aumento si no se mejora la rentabilidad de las proteaginosas y que la ejecución de un plan estratégico, eficaz y ambicioso en materia de abastecimiento de proteínas vegetales resulta actualmente necesaria para brindar apoyo al desarrollo sostenible de la agricultura europea; que un plan de este tipo exige la movilización de diversas políticas de la Unión, y en primer lugar de la PAC;

U. Considerando que, en los últimos decenios, la Unión ha recurrido a tres palancas de acción principales para apoyar el objetivo de independencia proteínica europea, a saber, las ayudas no disociadas voluntarias a las proteaginosas y las oleaginosas, la política europea en materia de biocombustibles y la condicionalidad del 30 % de las ayudas directas, introducida por la última reforma de la PAC en relación con la aplicación de medidas de ecologización, incluidas la obligación de consagrar el 5 % de las tierras de cultivo a superficies de interés ecológico y la decisión de permitir en ellas el cultivo de plantas fijadoras de nitrógeno y cultivos intermedios;

V. Considerando que el interés por parte de los agricultores en los cultivos fijadores de nitrógeno y ricos en proteínas ha aumentado considerablemente debido a que estos les facilitan el cumplimiento de los requisitos impuestos por la política de ecologización, y que este interés alentará a los obtentores a reanudar o intensificar su actividad en relación con dichos cultivos;

W. Considerando que, en el periodo 2000‑2013, las medidas establecidas por la PAC no consiguieron por sí solas invertir la tendencia al retroceso o el estancamiento de la producción de proteínas en Europa, pero que, a partir de 2013, la combinación de esas ayudas con la medida de ecologización que permite el cultivo de proteaginosas en superficies de interés ecológico ha disparado la producción de proteaginosas en la Unión;

X. Considerando que el acuerdo político alcanzado en 2013 sobre la PAC por el Parlamento, el Consejo y la Comisión contempla la posibilidad de cultivar especies fijadoras de nitrógeno en superficies de interés ecológico;

Y. Considerando que hay estudios que revelan que los fabricantes de piensos añaden con frecuencia más proteínas a sus productos de las que se consideran necesarias y que una determinación más precisa del contenido proteínico necesario para el animal en cuestión puede aportar ventajas en términos de eficiencia;

Z. Considerando que, debido al bajo porcentaje de cultivos de proteaginosas en la Unión, está menguando en esta el número de programas de investigación sobre proteínas vegetales y, en paralelo, la formación, la innovación y la adquisición de experiencia práctica; que se debe aumentar la eficacia de la innovación y reforzar la política de investigación en materia de proteínas, pero que esto solo dará frutos si cuenta con el respaldo de compromisos políticos que vayan de medio a largo plazo; que la política de investigación en materia de proteínas debe asimismo abarcar los cultivos domésticos de leguminosas adaptados a las condiciones locales;

AA. Considerando que apoyar las actividades de mejora vegetal revestirá importancia para la obtención de nuevas variedades de proteaginosas que puedan contribuir a aumentar la producción de proteínas en la Unión; que para la eficacia de dichas actividades resulta necesario disponer de una política de investigación duradera con una dotación financiera suficiente, así como de un marco normativo adecuado que fomente la innovación;

AB. Considerando que la Comisión ya ha financiado, o está en proceso de financiar, una serie de proyectos importantes, incluidos los comprendidos en el epígrafe «SFS‑44‑2016: A joint plant breeding programme to decrease the EU's and China's dependency on protein imports» (SFS‑44‑2016: Programa conjunto de mejora vegetal para reducir la dependencia de la Unión y China de las importaciones de proteínas); que se deben garantizar la comunicación, la difusión y el aprovechamiento adecuados de los resultados de tales proyectos, a fin de que las futuras decisiones estratégicas adoptadas en este ámbito se basen en datos empíricos;

AC. Considerando que el coste de la soja prácticamente se ha duplicado en términos reales desde 2007;

1. Considera que ha llegado el momento de poner en práctica un plan estratégico europeo de calado para la producción y el abastecimiento de proteínas vegetales basado en el desarrollo sostenible de los cultivos presentes en toda la Unión; estima por otra parte que este cambio implica una modificación sustancial de nuestros sistemas de producción para responder a las necesidades de subsistencia de los agricultores y a las exigencias de la economía circular y la producción agrícola sostenible sobre la base de principios como la agroecología y otras prácticas respetuosas del medio ambiente, lo que incluye estrategias de alimentación de rumiantes con bajos insumos basadas en pastos permanentes y pastos temporales en tierras cultivables;

2. Pide a la Comisión que tome medidas inmediatas con objeto de evitar cualquier reducción del nivel actual de producción de proteaginosas, teniendo debidamente en cuenta los beneficios medioambientales derivados del cultivo tradicional de especies fijadoras de nitrógeno en superficies de interés ecológico;

3. Señala que las proteaginosas pueden ser beneficiosas para el medio ambiente gracias a su capacidad de fijar el nitrógeno atmosférico; añade que entre los beneficios que de ello se derivan están un menor uso de fertilizantes basados en combustibles fósiles, la mejora de la calidad y fertilidad del suelo, y, en el caso de la rotación, la disminución de los niveles de enfermedad provocados por el monocultivo ininterrumpido, y la protección y el refuerzo de la biodiversidad; hace por otra parte hincapié en que la fijación biológica de nitrógeno mediante estos cultivos puede ayudar a reducir los costes de los insumos y los posibles perjuicios medioambientales ligados al uso excesivo de abonos;

4. Pide que, con el apoyo del Observatorio del Mercado de los Cultivos Herbáceos de la UE, se establezca una plataforma europea que permita identificar las superficies destinadas a proteínas con el tipo de cultivo y su localización, desarrollar referencias técnicas accesibles a todos los agricultores, establecer la capacidad en cuanto a producción de proteínas al objeto de facilitar la comercialización, y hacer un catálogo de toda la investigación, pública y privada, en materia de proteínas;

5. Recomienda centrarse en todas las fuentes proteínicas vegetales, por ende en los cultivos vinculados tanto con la alimentación humana como con la del ganado, y en el apoyo normativo para la obtención y comercialización de nuevas proteínas vegetales; considera, por otra parte, que la investigación en cuanto a fuentes alternativas de proteínas ha de acrecentarse;

6. Es consciente de que la producción de soja en América del Sur es uno de los principales factores de cambio de uso de la tierra y fuente de múltiples problemas ecológicos, como la contaminación de las aguas subterráneas con plaguicidas, el agotamiento de los recursos hídricos y la deforestación, que desembocan en una pérdida devastadora de biodiversidad; reconoce que la producción de soja tiene consecuencias negativas tanto sociales como en lo que a la salud respecta en los países productores, las cuales se ven agravadas por la debilidad de los derechos de tenencia de tierras, el acaparamiento de tierras, las expulsiones forzadas y otros abusos de los derechos humanos;

7. Recuerda que la crisis de la EEB de los años noventa y la prohibición de utilizar proteínas animales transformadas en los piensos, tal como se recoge en el Reglamento (CE) n.º 999/2001, han incrementado la demanda de proteínas de origen vegetal en Europa; señala que en el sector piscícola europeo se utilizan fuentes alternativas de proteínas para piensos, como por ejemplo la harina de pescado;

*Objetivos múltiples del plan*

8. Considera que este plan debe maximizar la producción sostenible de biomasa en la superficie agrícola pertinente mediante la obtención de cubiertas vegetales permanentes, una parte de las cuales puede destinarse al suministro proteínico;

9. Estima necesario insistir más en el potencial que encierran los cultivos de leguminosas —tanto semillas como piensos—, dado que esta familia tiene varias características positivas desde el punto de vista agrícola, económico y medioambiental, y ante todo la ventaja fundamental de fijar el nitrógeno atmosférico mediante un sistema de simbiosis, por lo que no necesita tantos abonos nitrogenados de síntesis y le basta con muy poco plaguicida; subraya que tras las leguminosas la estructura del suelo está en buenas condiciones para el siguiente cultivo gracias al nitrógeno que dejan, capaz de aumentar el rendimiento entre un 10 y un 20 %; señala que la rotación redunda en la mejora de la calidad del suelo, la reducción de los niveles de enfermedad y el fomento de la biodiversidad;

10. Destaca asimismo que en los sistemas de rotación de cultivos que incorporan leguminosas se interrumpen los ciclos reproductivos de plagas y patógenos, por lo que se reducen los niveles de enfermedad de las plantas y la necesidad de aplicar plaguicidas; señala que otra ventaja es que, al interrumpir los monocultivos todos los años, también aumenta la biodiversidad;

11. Recomienda que, en particular en el marco de la PAC, se apoye en la Unión el cultivo de la soja logrando que sea rentable y competitivo, dado que esta, con sus nuevas variedades, ofrece en la actualidad posibilidades inéditas a aquellas regiones en las que pueda adaptarse, pero señala que ello no debe ir en menoscabo del cultivo de otras legumbres proteínicas (altramuces, habas, guisantes, garbanzos, cacahuetes, etc.); considera que esta gran variedad de especies permitiría producir la mayor cantidad posible de proteínas en todas las regiones de Europa en función del clima de cada zona;

12. Pide que se preste mayor atención a la gestión de los cultivos herbáceos y de trébol, los cuales, por su importancia en términos de superficie, contribuyen en gran medida a colmar las necesidades de proteínas en los piensos (únicamente en el caso de los rumiantes); señala que leguminosas como el trébol pueden crecer bien en pastizales;

13. Recomienda la reintroducción de proteaginosas como la soja, la alfalfa, las habas o los guisantes y de cultivos como el trébol, la esparceta y otras leguminosas en los sistemas de grandes cultivos y forrajeros;

14. Estima necesario el fomento de cadenas locales y regionales de producción y transformación de proteínas mediante la creación de grupos de agricultores y el acercamiento de los productores de cultivos herbáceos y los ganaderos (contratos de suministros e intercambios, o construcción de pequeñas y medianas biorrefinerías descentralizadas de proteínas ecológicas) para el intercambio de conocimientos sobre variedades adecuadas de leguminosas, rotaciones y tipos de suelo; considera conveniente, en este sentido, que se apoye, a través de la PAC, a aquellos agentes que asuman riesgos al pasar a formar parte de cadenas de distribución corta de alimentación humana y piensos a base de proteínas; destaca la importancia de los contratos directos entre los ganaderos y los productores de piensos;

15. Anima a que se promueva la producción de variedades de calidad de proteínas vegetales sin OMG claramente trazables y etiquetadas —tanto por lo que respecta al lugar de producción como en lo relativo a los métodos— ante el creciente interés de los consumidores europeos por los productos sin OMG;

16. Estima necesario que se apoye una mayor autonomía en materia de piensos de las explotaciones ganaderas a nivel tanto individual como regional en lo que respecta no solo a los rumiantes, sino también a los animales con el estómago compuesto de una única cavidad, en particular mediante la fabricación de piensos en la explotación;

17. Considera oportuno que se minimicen las pérdidas de las cosechas y los flujos residuales, y se eleve el valor alimenticio, mediante la mejora de los sistemas de recolección, almacenamiento y transformación (secado, envasado, etc.);

18. Opina que para la mejora de la producción de proteínas vegetales resulta necesario aumentar la rentabilidad de estos cultivos e implantar usos como la rotación de cultivos (con una duración mínima de tres años) y la siembra intercalada en el caso de las leguminosas, y asociar en mayor medida variedades y cultivos en los sectores de producción de legumbres (trébol y colza, guisante y triticale, etc.) y forraje (pasto, trébol, morcajo, etc.), a fin de pasar a un sistema agroalimentario más sostenible apoyando la sustitución de los monocultivos que utilizan un elevado aporte de insumos tanto dentro como fuera de la Unión por un sistema agroecológico diversificado;

19. Pide que se lleven a cabo trabajos de investigación en lo que respecta a la idoneidad para el uso en la rotación y los cultivos mixtos, la selección de nuevas variedades y especies que brinden flexibilidad a los agricultores para adaptarse al cambio climático, la capacidad de resistencia al estrés, la mezcla de cultivos, la mejora del rendimiento, el contenido en proteínas y la digestibilidad de los piensos (semillas germinadas, colza, etc.), la mejora de la resistencia de las plantas a enfermedades, los mecanismos biológicos de germinación de las malas hierbas en cuanto elemento para su control, el aprovechamiento del forraje y los bioestimulantes; subraya la necesidad de que los agricultores dispongan de una serie de instrumentos, entre los que haya prácticas de gestión, técnicas y productos fitosanitarios, a la hora de combatir las plagas y otros factores que puedan afectar negativamente al rendimiento y crecimiento de la cosecha;

20. Solicita una fuerte inversión en investigación, en particular en materia de variedades, a fin de mejorar el rendimiento agronómico de estos cultivos, dotar de interés económico a los cultivos de proteaginosas, que pueden salir perdiendo en comparación con los márgenes que proporcionan otros cultivos, obtener más variedades al objeto de garantizar el rendimiento, resolver las cuestiones agronómicas que limitan el cultivo de las proteaginosas, y garantizar unos volúmenes suficientes, lo que resulta indispensable para la estructuración de las cadenas de producción y distribución; subraya que es asimismo necesario obtener proteaginosas que estén más adaptadas al clima europeo, aumentar su valor proteínico y velar por la seguridad de las inversiones al objeto de impulsar la investigación;

21. Recomienda un mayor uso tanto de la agricultura de precisión, en particular mediante la digitalización, a fin de ajustar lo más posible los insumos para el cultivo y las raciones de pienso al objeto de reducir el desperdicio y determinados tipos de contaminación, como de la eliminación mecánica de malas hierbas;

22. Pretende favorecer la adquisición de nuevos conocimientos, la transferencia de conocimientos, la formación inicial y continua, y el apoyo a la innovación e investigación aplicada de todo tipo en materia de alimentación tanto humana como animal;

23. Pide que se apoyen todas las formas de innovación e investigación aplicada poniendo en común experiencias y conocimientos técnicos y basándose, en particular, en los agentes locales que disponen de soluciones innovadoras;

24. Pide que se apliquen criterios de sostenibilidad a las importaciones de pienso al objeto de garantizar una producción sostenible de proteaginosas en terceros países que no tenga consecuencias perjudiciales para el medio ambiente ni la sociedad;

25. Destaca el importante papel que puede desempeñar la educación alimentaria en la configuración de la demanda de alimentos; subraya la necesidad de adoptar pautas alimentarias, ya sea a nivel de la Unión o de los Estados miembros, con el objetivo de promover una dieta sana y abordar al mismo tiempo los problemas medioambientales ligados a la producción de alimentos;

26. Considera indispensable mejorar el apoyo técnico a los agricultores y los servicios de asesoramiento con la finalidad de fomentar la producción sostenible de proteaginosas, ya sean legumbres o de forraje;

*Instrumentos del plan*

27. Opina que este plan requiere la movilización y la coordinación de varias políticas de la Unión: la PAC, la política de investigación, las políticas sobre medio ambiente y acción por el clima, la política energética, y las políticas de vecindad y comercial;

28. Estima que es de importancia para la PAC apoyar el cultivo de proteaginosas a través de distintas medidas, como el pago no disociado voluntario —que, para dar un mayor margen de maniobra, no debería estar restringido a los cultivos y zonas en dificultades— y el componente ecológico, así como mediante el segundo pilar, en particular con medidas agroambientales relativas a la agricultura ecológica y a otras modalidades agrícolas, la calidad de la inversión, el Sistema de asesoramiento a las explotaciones y la formación, sin olvidar la innovación a través de la AEI; subraya que la implantación de un pago no disociado ha impulsado la producción de proteaginosas en algunos Estados miembros;

29. Considera que se deben extraer importantes lecciones de la reciente prohibición del uso de plaguicidas en superficies de interés ecológico, a pesar de cubrir, en 2016, el 15 % de las tierras de cultivo europeas (8 millones de hectáreas) y de que casi al 40 % de dichas superficies se destina a cultivos fijadores de nitrógeno o intermedios; estima que, en el marco de la movilización general de todos los terrenos agrícolas utilizables prevista en el plan de autonomía en materia de proteínas vegetales, se pueden usar las superficies de interés ecológico para la producción de proteaginosas en la agricultura tanto convencional —recurriendo a la gestión integrada de plagas, teniendo en cuenta que los agricultores que explotan estos cultivos en dichas superficies no siempre tienen la garantía de que vayan a poder reaccionar contra la proliferación de plagas— como ecológica, habida cuenta de que, para sustituir las importaciones de soja en la Unión, en esta debería haber el equivalente a casi 17 millones de hectáreas de cultivo de soja; opina que las superficies de interés ecológico son asimismo indispensables para mejorar la biodiversidad, que se ve amenazada, y nuestra seguridad alimentaria, dado que la biodiversidad, en particular mediante la mejora de la polinización, puede aumentar en torno a un 20 % el rendimiento de los cultivos vecinos, que pueden ser proteaginosas;

30. Recomienda adecuar las modalidades de ecologización en relación con el mantenimiento de pastos permanentes, de modo que se tengan mejor en cuenta, en determinadas regiones, las características específicas de la alfalfa, sola o mezclada con pasto, en los prados temporarios de más de cinco años, el umbral tras el cual se pasa a la categoría de pastos permanentes con arreglo a la legislación, lo que limita su arada más allá de ese periodo de cinco años, a pesar de que su replantación redundaría en la producción de un gran volumen de proteínas forrajeras con el consiguiente refuerzo de la autonomía proteínica de las explotaciones en cuestión;

31. Celebra que, en el marco de la revisión del Ómnibus en lo que a la política agrícola común respecta, el Parlamento Europeo haya conseguido revalorizar el coeficiente de conversión de los cultivos fijadores de nitrógeno de 0,7 a 1 como compensación a la prohibición de utilizar plaguicidas en las superficies de interés ecológico;

32. Considera que una estrategia europea en materia de proteínas debe tener en cuenta el texto refundido de la Directiva sobre las fuentes de energía renovables, el doble aprovechamiento de las proteaginosas, y el papel de sus subproductos, desechos y residuos en la economía circular, así como impulsar tanto la rotación y diversificación de cultivos como el recurso al barbecho con arreglo a las medidas de ecologización de la PAC;

33. Considera importante que la futura PAC tenga en cuenta nuevas propuestas complementarias para promover el cultivo de proteaginosas, como las que van en el sentido de que en los sistemas de rotación como mínimo trienal de las tierras de cultivo haya un componente leguminoso; subraya en este sentido que en aquellos Estados miembros en los que menudeen las enfermedades de la humedad podría resultar necesario un periodo de rotación más amplio; cree asimismo que reviste especial importancia la creación de un pago ecosistémico que sea más flexible que el componente ecológico, a fin de reconocer las ventajas del cultivo de las leguminosas y oleaginosas para la biodiversidad, en particular en lo que respecta a la alimentación de los polinizadores, dotar de mecanismos de asunción de riesgos a los innovadores, e introducir una subprioridad en materia de proteínas dentro de la política de desarrollo rural;

34. Insiste en la necesidad de implantar nuevos instrumentos para fomentar el aumento de la oferta de proteínas vegetales, en especial la soja, y velar por una ejecución equitativa entre todos los Estados miembros;

35. Considera que la investigación sobre el terreno en relación con una estrategia en materia de proteaginosas está fragmentada y dispersa; pide que se redoblen los esfuerzos en materia de investigación y desarrollo, en particular la investigación pública, en el caso de los cultivos proteínicos poco explorados aptos para alimentación humana y animal que revistan escaso o nulo interés para los inversores privados, así como en el de las proteínas alternativas, como los insectos o las algas; solicita asimismo una mayor cooperación entre los centros de investigación públicos y privados; destaca la necesidad de elaborar un marco normativo que respalde los programas de investigación e innovación al objeto de aumentar la producción de proteínas y mejorar su competitividad;

36. Recomienda aumentar la inversión en aquellos proyectos de investigación agrícola e industrial centrados en la mejora de la calidad y diversidad de las proteínas funcionales destinadas al consumo humano;

37. Opina que resulta necesario tanto garantizar nuestra autonomía en lo que al abastecimiento de soja respecta mediante una mayor cooperación con los países vecinos como diversificar la sostenibilidad en origen de las proteínas producidas fuera de la Unión, en particular las procedentes de aquellos vecinos de la Unión que han optado por Europa y producen soja que puede ser transportada hasta la Unión por el Danubio; pide que estas importaciones cumplan las mismas normas sociales y medioambientales que han de seguir estas producciones dentro de la Unión y acepta gustosamente los cultivos de soja sin OMG para atender la demanda de los consumidores;

38. Es consciente de que los actuales usos agrícolas resultan impensables sin la soja, de que esta leguminosa tan importante había, en nuestra historia reciente, prácticamente desaparecido de la agricultura europea, y de que su cultivo ha aumentado de 17 millones de toneladas en 1960 a 319 millones de toneladas en 2015;

39. Pide que se hagan ajustes al segundo pilar de la PAC tendentes a reconocer y retribuir mejor la contribución de aquellos cultivos que sirven de alimento a los polinizadores en los momentos cruciales de la temporada (plantas de floración temprana en primavera) y el papel que desempeñan en la lucha contra su declive;

40. Apoya la implantación de sistemas transparentes de etiquetado de productos basados en normas de producción certificadas, como las de Donau Soja y Europe Soya;

41. Considera que, aunque siga en vigor, el acuerdo de Blair House de 1992 ha quedado desfasado de hecho y no ha de obstaculizar el desarrollo sostenible del cultivo de las proteaginosas en Europa;

°

° °

42. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

1. DO C 199E de 7.7.2012, p. 58. [↑](#footnote-ref-1)
2. Véase el informe sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2012/2002 y los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1305/2013, (UE) n.º 1306/2013, (UE) n.º 1307/2013, (UE) n.º 1308/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014, (UE) n.º 283/2014 y (UE) n.º 652/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Decisión n.º 541/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (A8-0211/2017). [↑](#footnote-ref-2)
3. Secretaría General del Consejo 10055/17, Bruselas, 7 de junio de 2017. [↑](#footnote-ref-3)
4. DO L 147 de 18.6.1993, p. 25. [↑](#footnote-ref-4)
5. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Año Internacional de las Legumbres: semillas nutritivas para un futuro sostenible. [↑](#footnote-ref-5)
6. IP/B/AGRI/IC/2012‑067 (PE495.856). [↑](#footnote-ref-6)
7. Reglamento (CE) n.º 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, por la que se establecen normas para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes (DO L 147 de 31.5.2001, p. 1) . [↑](#footnote-ref-7)